

**PLIEGO DE PROCEDIMIENTO PUBLICACION ESPECIAL
DEL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES –
ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDADORAS**

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI

Proceso de Publicación Especial No. **ARBI-GADMCHUNCHI-2024-002**

Objeto de Contratación:

ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

ABRIL, 23 DE 2024

ÍNDICE

CONDICIONES PARTICULARES PARA EL ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES – ENTIDADES CONTRATANTES COMO ARRENDADORAS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA

Objeto de contratación

Presupuesto referencial

Términos de Referencia

Canon de arrendamiento

Objetivos

Alcance

Metodología de Trabajo

Especificaciones Técnicas del Bien a Arrendarse

Pago del Canon de Arrendamiento

Plazo De Ejecución Contractual

Obligaciones del Arrendador

Obligaciones del Arrendatario

SECCIÓN III CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

Cronograma del procedimiento

Vigencia de la oferta

Precio de la oferta

Plazo de ejecución

Forma de pago

Forma de presentar la oferta

SECCIÓN IV EVALUACIÓN DE LA OFERTA

Metodología de la evaluación

Evaluación de la oferta (cumple / no cumple)

Parámetros de calificación

SECCIÓN V OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Obligaciones del Arrendador

Obligaciones de la Arrendatario

Obligaciones de la Entidad Contratante

Administrador del Contrato

Garantías

Plazos

Prohibición del Arrendatario

Dirección de la Entrega de la Oferta

Marco Legal

SECCIÓN VI FORMULARIOS

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Habiéndose el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI, acogido al Procedimiento Especial para el arrendamiento de bienes inmuebles – entidades contratantes como arrendadoras, se invita a todos los oferentes interesados a que presente su oferta técnica y económica para el ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI.

La base canon mensual para ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, para este proceso es de USD. 62,50 (sesenta y dos con 50/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA) más IVA; y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de: 730 días (2) años calendario, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato, lo que asciende para una base total de USD. 1.500,00 (MIL QUINIENTOS con 00/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), más IVA

Las condiciones generales de esta invitación son las siguientes:

- 1.- El pliego está disponible de forma gratuita en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública www.compraspublicas.gob.ec.
- 2.- Los interesados podrán formular preguntas en el día y hora señalados de acuerdo a lo establecido en el cronograma. Así mismo la máxima autoridad o su delegado absolverán todas las preguntas y realizarán las aclaraciones necesarias en la fecha establecida.
- 3.- Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes de acuerdo a la normativa vigente no necesitan encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores. En consecuencia, para participar, bastará presentar su propuesta en sobre cerrado, con la documentación en medio físico o magnético (CD, memoria flash), el día señalado en el cronograma publicado en el portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- 4.- La oferta se presentará de conformidad con lo que establece en la normativa legal vigente, en lo referente al procedimiento de arrendamiento de bienes inmuebles, el artículo 59 de la LOSNCP, en la Secretaría General del GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI, ubicado en la calles: General Córdova y Capital Ricaurte; hasta las 15H00 del 29 de Abril de 2024.
- 5.- La evaluación de la oferta se realizará aplicando los parámetros de calificación definidos por la entidad contratante en el pliego.
- 6.- Los pagos se realizarán por mes adelantado en las Ventanillas de recaudación habilitadas por el GAD Municipal del Cantón Chunchi. El arrendatario, una vez realizado el pago en las ventanillas señaladas, deberá remitir la copia del comprobante de pago mensual a la persona designada como administrador de contrato.

El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de

Contratación Pública, su Reglamento General, la normativa expedida por el Servicio Nacional de Contratación Pública y el presente pliego.

El calendario del presente proceso de contratación se realizará de acuerdo con los siguientes plazos:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de publicación	23/04/2024	16h00
Fecha de visitas al inmueble	24/04/2024	16h00
Audiencia de preguntas y aclaraciones	25/04/2024	16h00
Fecha límite de propuestas	26/04/2024	16H00
Fecha Apertura de ofertas	26/04/2024	17h00
Fecha estimada de Adjudicación	02/05/2024	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo con el siguiente cronograma.

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	29/05/2024	16h00
Fecha límite para convalidación errores	01/05/2024	16h00
Fecha estimada de adjudicación	07/05/2024	17H00

Los requerimientos mínimos que deberá tener la documentación de la oferta se señalan en los pliegos, en la sección IV "Especificaciones técnicas o Términos de Referencia".

No podrán participar en este procedimiento las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, que se encuentren comprendidas en las inhabilidades previstas en los artículos 62 y 63 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

La máxima Autoridad o su delegado mediante Resolución motivada adjudicará la oferta o declarará desierto el proceso sin lugar a reclamo por parte del oferente, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

Chunchi, 23 de Abril de 2024



Sr. Frantz Joseph Narváez
ALCALDEL DEL CANTON CHUNCHI

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

Objeto de contratación: Este procedimiento precontractual tiene como propósito principal contratar el ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI, Canos arrendatario base mensual asciende a los **USD. 62,50 (SESENTA Y DOS CON 50/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA)**, al que se le deberá agregar el 15% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANON BASE MENSUAL	TIEMPO Meses	P. TOTAL
721120014	ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI	62,50	24 meses CALENDARIO	1.500,00
	TOTAL SIN IVA			1.500,00

TÉRMINOS DE REFERENCIA

1. ANTECEDENTES

Que, el artículo 82 de la Constitución de la República del Ecuador determina que: "El derecho a la seguridad jurídica se fundamenta en el respeto a la Constitución y en la existencia de normas jurídicas previas, claras, públicas y aplicadas por las autoridades competentes".

Que, en el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador determina: "La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación"

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador establece: "Los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana".

Que, de conformidad con la Normas de Control Interno de la Contraloría General del Estado 403-01 Determinación y recaudación de los ingresos: "Los ingresos de autogestión, son recursos que las entidades y organismos del sector público obtienen por la venta de bienes y servicios, tasas, contribuciones, derechos, arrendamientos, rentas de inversiones, multas y otros, se recaudarán a través de las cuentas rotativas de ingresos apertura das en los bancos corresponsales del depositario oficial de los fondos públicos o en las cuentas institucionales disponibles en el depositario oficial.

Que el art. 3.- de la Ley de Inquilinato indica: Condiciones de los locales de arrendamiento. - Los locales destinados al arrendamiento deberán reunir, a más de las condiciones que fijen

las ordenanzas municipales, las siguientes: a) Disponer de servicios higiénicos completos y permanentes, siquiera uno para cada piso de la casa, de acuerdo con las modalidades del lugar. Cuando en un mismo piso hubiere dos o más departamentos independientes, cada uno de ellos deberá tener, por lo menos, un servicio higiénico completo y exclusivo; b) Tener aireación y luz suficientes para las habitaciones; c) Disponer, permanentemente, de los servicios de agua potable y de luz eléctrica, en los sectores urbanos donde existen estos servicios; d) No ofrecer peligro de ruina; y, e) Estar desinfectados, lo que se acreditará con el correspondiente Certificado de Sanidad.

Que el art. 59 de la LOSNCP indica el: Régimen. -Los contratos de arrendamiento tanto para el caso en que el Estado o una institución pública tengan la calidad de arrendadora como arrendataria se sujetará a las normas previstas en el Reglamento de esta Ley.

Que en la Sección III del reglamento a la LOSNCP hace referencia al: ARRENDAMIENTO DE BIENES INMUEBLES art. 219 Procedimiento en caso de que la entidad contratante sea arrendadora.- Las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, podrán dar en arrendamiento bienes inmuebles de su propiedad, para lo cual seguirán el siguiente procedimiento:

- La máxima autoridad o su delegado publicará en el portal COMPRAS PÚBLICAS, el pliego en el que se establecerá las condiciones en las que se dará el arrendamiento, con la indicación de la ubicación y características del bien. En el pliego se preverá la posibilidad de que el interesado realice un reconocimiento previo del bien ofrecido en arrendamiento. **Adicionalmente deberá publicar la convocatoria en la página web de la institución, o el uso de otros medios de comunicación que se considere pertinentes;**
- La recepción de ofertas se realizará en el día y hora señalados en el pliego, luego de lo cual la máxima autoridad o su delegado, adjudicará el arrendamiento al mejor postor;
- Se entenderá que la oferta más conveniente es aquella que, ajustándose a las condiciones del pliego y ofrezca el mayor precio; y,
- Para la suscripción del contrato, el adjudicatario no requiere estar inscrito y habilitado en el RUP.

2. OBJETIVO GENERAL

Arrendar la Gallera Municipal a los ofertantes que cumplan con todas las especificaciones técnicas solicitadas por el GAD Municipal del Cantón Chunchi, para de esta manera agilizar el comercio a través de la vida útil de dicho bien Municipal para lo cual se deberá:

- Seleccionar a un arrendatario que tengan capacidad de atender las necesidades de las personas, así como también un buen servicio y estándares de calidad cumplimiento con las debidas normas de seguridad y medidas de bioseguridad COVID 19.
- Dinamizar en el Cantón Chunchi con un área propicia para el encuentro de la ciudadanía en general, así como también promover la economía, el turismo y gastronomía local.

3. OBJETIVO ESPECÍFICO

El presente procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar la oferta, para el ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

Estructura

- Sistema de Hormigo Armado Resistente a Sismos (Cimientos, pilares, vigas, escaleras)
- Espacio para bar con mesones de cemento
- Gallera con cubierta metálica con gradas de cemento y división metálica en las gradas 1 y dos
- 2 juegos de sanitario
- 2 urinarios
- 3 lavamanos

Casilleros

- Jaulas mixtas de cemento madera y malla (64 jaulas de cemento, 5 bloques de jaulas de madera grande, 5 bloques de jaulas de madera pequeños)

Instalaciones Eléctricas

- Acometida eléctrica publica, tablero general
- Sistema de conexión a Tierra, para rayos
- Circuitos de alumbrado de las áreas públicas con sus luminarias
- Circuitos de alumbrado y de tomacorrientes de los espacios, de servicio y de luminarias
- Circuitos de alumbrado y de toma corrientes de los espacios internos de la Gallera municipal.

Instalaciones hidrosanitarias

- ✓ Acometida Publica de agua potable
- ✓ Cisterna con reserva de emergencia

Sistema contra incendios

- ✓ Extintores

Instalaciones telefónicas y de internet

- ✓ Dicho bien no posee tal servicio

Baños área común planta alta

- ✓ Dos baterías sanitarias compuestas (2 lavamanos y 3 inodoros), y un tanque de agua

Seguridad

Servicio de Seguridad (1 guardia)

Limpieza

Servicio de Limpieza de las áreas comunes

MOBILIARIO

Letrero

- Un letrero de lona simple con el aviso de su Razón Social. Dicho letrero deberá ser aprobado antes de su colocación

Publicidad

- ✓ Toda publicidad deberá ser aprobada por el GAD Municipal de Chunchi

Parámetros a considerar

- Es necesario indicar que este lugar en arrendamiento, está destinado para actividades de esparcimiento y deporte de gallos de pelea.
- El consumo mensual de energía eléctrica y agua potable del lugar será cancelado por el arrendatario.

5. PRESUPUESTO REFERENCIAL

El canon base propuesto para el arrendamiento de este lugar, partirá de una base mensual equivalente a USD. 700; conforme lo establece la Ordenanza vigente, quien sea el arrendatario deberá cancelar mensualmente.

6. CANON ARRENDATARIO MENSUAL

El canon de arrendamiento fijado será pagado por el arrendamiento de manera mensual, además el consumo del medidor de energía eléctrica y la planilla de agua potable y alcantarillado.

Los pagos se realizarán por mes adelantado en las Ventanillas de recaudación habilitadas por el GAD Municipal del Cantón Chunchi.

El arrendatario, una vez realizado el pago en las ventanillas señaladas, deberá remitir la copia del comprobante de pago mensual a la persona designada como administrador de contrato.

7. GARANTÍA

El arrendatario deberá entregar una garantía por la conservación de las instalación y bienes otorgados en arrendamiento por el valor equivalente a la mitad del monto total del contrato, pudiendo ser está a través de dinero en efectivo, póliza o cheque certificado; este valor que deberá ser devuelto una vez haya finalizado el contrato, siempre y cuando el arrendatario entregue el bien inmueble en iguales condiciones recibidas.

8. PLAZO

El plazo del contrato de arrendamiento de las instalaciones del arrendamiento de la GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI" será de dos años, pudiendo ser renovado por una sola vez.

9. OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

- El término para la atención o solución de peticiones o problemas será de 3 días calendarios, contados desde la solicitud del contratista con los justificativos del caso.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el contrato.
- Realizar el monitoreo y seguimiento para el estricto cumplimiento con base en los productos o servicios esperados y de los pagos de los cánones de arrendamiento.

10. OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- No podrá subarrendar los espacios destinados al bar.
- Mantener las instalaciones en las mismas o mejores condiciones en las que se le fue entregado el inmueble.
- Pago del canon de arrendamiento según establece el contrato dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Además de las obligaciones establecidas en el presente documento, EL ARRENDATARIO debe cumplir con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible para constar en cualquier documento de él o norma legal específicamente aplicable al mismo.

11. MULTAS

- En caso que el arrendatario incumpla con cualquiera de las condiciones establecidas en el presente documentos, se aplicará una multa equivalente 5% del valor del canon mensual, por cada una de las faltas cometidas.
- Las multas generadas no serán devueltas.
- La multa por cambio de actividad sin tener autorización del administrador del contrato, será equivalente a un canon de arrendamiento.

12. TERMINACIÓN DEL CONTRATO

El arrendador podrá dar por terminado el contrato, por alguna de las siguientes causales:

- Por vencimiento del plazo de ejecución.
- Por fallecimiento del arrendatario.
- Por subarrendar el bien a otra persona.
- La falta de pago de más de dos cuotas consecutivas.
- Falta grave y reiterada de normas de asepsia y seguridad alimentaria.
- Por incumplimiento de las obligaciones contractuales.
- Por mutuo acuerdo de las partes.
- Por las demás leyes LEY DE INQUILINATO.
- Incumplimiento de la Ordenanza vigente.

De igual manera, en caso de que una o ambas partes quieran dar por terminado el contrato de manera anticipada, deberá notificar por escrito a la contraparte de su voluntad con al menos 30 días de anticipación.

13. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

La administración del contrato será designada por la máxima Autoridad del cantón Chunchi o su delegado.

14. LOCALIDAD EN DONDE SE EJECUTARÁ EL ARRENDAMIENTO

Provincia: Chimborazo

Cantón: Chunchi

Dirección: Calle S/N y Eloy Alfaro detrás del Estado Municipal.

SECCIÓN III CONDICIONES PARTICULARES DEL PROCEDIMIENTO

Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Fecha de publicación	23/04/2024	16h00
Fecha de visitas al inmueble	24/04/2024	16h00
Audiencia de preguntas y aclaraciones	25/04/2024	16h00
Fecha límite de propuestas	26/04/2024	16H00
Fecha Apertura de ofertas	26/04/2024	17h00
Fecha estimada de Adjudicación	02/05/2024	17H00

En el caso de ser necesario, el término para la convalidación de errores será de acuerdo con el siguiente cronograma.

ETAPA	FECHA LIMITE	HORA
Fecha límite para solicitar convalidación de errores	29/05/2024	16h00
Fecha límite para convalidación errores	01/05/2024	16h00
Fecha estimada de adjudicación	07/05/2024	17H00

Vigencia de la oferta: La oferta se entenderá vigente hasta 60 días.

Precio de la oferta: Se entenderá por precio de la propuesta al valor que el oferente haga constar en su oferta presentada, misma que deberá acogerse al canon establecido por la entidad contratante.

LOS PRECIOS PRESENTADOS POR EL OFERENTE SON DE SU EXCLUSIVA RESPONSABILIDAD. CUALQUIER OMISIÓN SE INTERPRETARÁ COMO VOLUNTARIA Y TENDIENTE A CONSEGUIR PRECIOS QUE LE PERMITAN PRESENTAR UNA OFERTA MÁS VENTAJOSA.

Forma de presentar la oferta: Las ofertas deberán ser entregadas en la Secretaria General del GADMCH correspondiente, en las fechas indicadas por la misma considerando que se deberá realizar de la siguiente manera:

En sobre cerrado que contenga la documentación en medio físico o magnético (CD, memoria flash).

La documentación deberá estar debidamente suscrita con el aplicativo Firma EC (parámetro obligatorio).

Se presentará en sobre único el cual contendrá la siguiente ilustración:

PROCEDIMIENTO ESPECIAL

ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

No. **ARBI-GADMCHUNCHI-2024-002**

OFERTA

Sr.
Frantz Joseph Narvárez
ALCALDE
Presente

PRESENTADA POR:

OFERENTE:

RUC:

CORREO ELECTRÓNICO:

TELÉFONO:

No se tomarán en cuenta la oferta entregada en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción

SECCIÓN IV EVALUACION DE LA OFERTA

2.1 PRIMERA ETAPA DE EVALUACION – PARAMETROS MINIMOS

a) Integridad de la oferta

El oferente deberá presentar todos los formularios, cartas compromiso y demás documentos que se solicitan en los pliegos, mismos que deben estar debidamente suscritos

b) Equipo mínimo

- Ampliación de sonido
- 2 cajas amplificadas de 15 pulgadas FULL RANGO con pedestal
- 1 CONSOLA de 8 canales
- 2 micrófonos inalámbricos
- 1 laptop Core i5 10ma generación o superior
- Reloj Cronometro digital unificado 4 caras colgante
- Balanza digital

c) Personal mínimo

- 1 Guardia (mínimo aprobado educación básica), certificado aprobación para guardia seguridad.

d) Oferta económica

El oferente interesado deberá presentar su oferta económica por un valor igual o superior al canon base mensual estipulada en los pliegos

e) Residencia

Por la naturaleza del objeto de contratación requiere que el oferente interesado deba tener su domicilio fiscal en el cantón Chunchi, para lo cual deberá presentar copia del RUC.

SEGUNDA ETAPA DE EVALUACION – OFERTA ECONOMICA

Se verificará la oferta económica solo de los oferentes que superen la primera etapa de evaluación de ofertas.

El oferente que presente la propuesta económica con el mayor canon arrendatario será el oferente ganador del proceso.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

1.- OBLIGACIONES DEL ARRENDADOR

- El término para la atención o solución de peticiones o problemas será de 3 días calendarios, contados desde la solicitud del contratista con los justificativos del caso.
- Velar por el cumplimiento de las obligaciones y deberes establecidos en el contrato.
- Realizar el monitoreo y seguimiento para el estricto cumplimiento con base en los productos o servicios esperados y de los pagos de los cánones de arrendamiento.

2.- OBLIGACIONES DEL ARRENDATARIO

- Dar cabal cumplimiento a lo establecido en el presente documento de acuerdo con los términos y condiciones del contrato.
- No podrá subarrendar los espacios destinados al bar.
- Mantener las instalaciones en las mismas o mejores condiciones en las que se le fue entregado el inmueble.
- Pago del canon de arrendamiento según establece el contrato dentro de los primeros cinco días de cada mes.

Además de las obligaciones establecidas en el presente documento, EL ARRENDATARIO debe cumplir con cualquier otra obligación que se derive natural y legalmente del objeto del contrato y sea exigible para constar en cualquier documento de él o norma legal específicamente aplicable al mismo.

3.- GARANTÍA

El arrendatario deberá entregar una garantía por la conservación de las instalación y bienes otorgados en arrendamiento por el valor equivalente al 50% del valor total del contrato, pudiendo ser está a través de dinero en efectivo, una letra de cambio o un cheque certificado, o póliza de seguros; este valor (garantía) deberá ser devuelto una vez haya finalizado el contrato, siempre y cuando el arrendatario entregue el bien inmueble en iguales condiciones recibidas.

4.- PLAZO

El plazo del contrato de arrendamiento de las instalaciones del ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI será de dos años, pudiendo ser renovado una vez.

SECCION VI

FORMULARIOS DE LA OFERTA

Formulario No. 1

ACUERDO DE INTEGRIDAD

NOMBRE DEL OFERENTE:

RUC.

CÓDIGO DEL PROCESO: **ARBI-GADMCHUNCHI-2024-002**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

El Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública establece que los proveedores que deseen registrarse en el Registro Único de Proveedores RUP, deberán suscribir electrónicamente un acuerdo de integridad en el formulario emitido por el Servicio Nacional de Contratación Pública, por el cual se comprometen a participar en los procedimientos de contratación de forma transparente, a presentar sus ofertas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas, compañías o grupos, ya sea de forma explícita o en forma oculta, a no incurrir en conflictos de intereses y en general, en prácticas que violenten los principios de la contratación pública, entre otros.

En cumplimiento de los principios de legalidad, trato justo, igualdad, concurrencia, transparencia y publicidad, establecidos en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y de lo dispuesto en el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en mi calidad de proveedor del Estado, declaro lo siguiente:

1. En todas las actividades que realice como proveedor del Estado, actuaré de manera transparente, íntegra, honesta y responsable.
2. No ofreceré beneficios económicos, materiales u otro favor orden material o inmaterial, a los servidores o trabajadores de las entidades contratantes, a cambio de ser favorecido en virtud del desarrollo de todas las etapas de los procedimientos de contratación pública, consciente de que ese tipo de comportamiento se adecuaría a una conducta delictiva en contra de la administración pública, conforme a lo establecido en el Código Orgánico Integral Penal.
3. En todas las actuaciones que lleve a cabo en las distintas etapas de los procedimientos de contratación pública, ya sea para prestar un servicio, entregar un bien, o ejecutar una obra, actuaré de manera transparente, y con ética, cumpliendo con los principios previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la LOSNCP, su Reglamento General de aplicación, y la Normativa Secundaria emitida por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

4. Presentaré mis ofertas de manera independiente y sin conexión o vinculación con otras ofertas, personas o grupos participantes en cualquier procedimiento de contratación, ya sea de forma explícita o en forma oculta, a no incurrir en conflictos de intereses y en general, a no ejercer cualquier práctica que violente los principios de la contratación pública.
5. Presentaré información y documentación veraz, auténtica y real en mis ofertas a las entidades contratantes, en todas las actuaciones que se desarrollen en virtud de los procedimientos de contratación pública.
6. Desarrollaré una competencia libre, leal y justa, de conformidad a los principios y reglas de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado.
7. Conozco las disposiciones contenidas en la Constitución, la Ley, la Reglamentación y Normativa Secundaria en lo aplicable a los procedimientos de contratación pública y a los delitos en contra de la administración pública.

Las entidades contratantes podrán efectuar las acciones necesarias, que tengan como propósito comprobar y obtener aclaraciones e información adicional sobre las condiciones técnicas, económicas y legales que presente, en mi calidad de proveedor del Estado.

FIRMA PROVEEDOR/ REPRESENTANTE LEGAL

Formulario No. 2

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: **ARBI-GADMCHUNCHI-2024-002**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI
DATOS GENERALES DEL OFERENTE.

NOMBRE DEL OFERENTE: (determinar si es persona natural, jurídica, consorcio o asociación; en este último caso, se identificará a los miembros del consorcio o asociación. Se determinará al representante legal, apoderado o procurador común, de ser el caso).

Ciudad	
Calle (principal)	
No:	
Calle (intersección):	
Teléfono(s):	
Correo electrónico	
Cédula de Ciudadanía (Pasaporte):	
R.U.C:	

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL (Según el caso)
CÈDULA - RUC

Formulario No. 3

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: **ARBI-GADMCHUNCHI-2024-002**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍCIPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS Y DECLARACIÓN DEL BENEFICIARIO FINAL.

A. DECLARACIÓN (PERSONAS JURÍDICAS)

En mi calidad de representante legal de (*razón social*) declaro bajo juramento y en pleno conocimiento de las consecuencias legales que conlleva faltar a la verdad, que:

1. Libre y voluntariamente presento la nómina de socios, accionistas o partícipes mayoritarios que detallo más adelante, para la verificación de que ninguno de ellos esté inhabilitado en el RUP para participar en los procedimientos de contratación pública;

1.1.- Libre y voluntariamente autorizo al SERCOP a publicar la información declarada en esta oferta sobre las personas naturales identificadas como beneficiarios finales y/o que ejerzan el control de las cuentas bancarias relacionadas o inmersas en el flujo de los recursos públicos obtenidos como consecuencia del contrato respectivo, conjuntamente con el listado de los socios, accionistas y partícipes mayoritarios. Información que le permitirá a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública y a los organismos de control competentes, verificar lo siguiente:

- Que el oferente y sus socios, accionistas o partícipes mayoritarios, se encuentran debidamente habilitados para participar en el presente procedimiento de contratación pública; y,
- Detectar con certeza el flujo de los recursos públicos, otorgados en calidad de pagos a los contratistas y subcontratistas del Estado.

2. La compañía a la que represento (*SI/NO*) está registrada en la BOLSA DE VALORES; y la misma, (*SI/NO*) cotiza en bolsa.

En caso de que, la persona jurídica esté **REGISTRADA** en alguna bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO

(En caso de que la persona jurídica **COTICE** en bolsa de valores, deberá agregar el siguiente cuadro:

DECLARO QUE COTIZO EN LA BOLSA DE VALORES
(nombre de la bolsa de valores)

3. Garantizo la veracidad y exactitud de la información; y, autorizo a la entidad contratante, al Servicio Nacional de Contratación Pública, o a los órganos de control, a efectuar averiguaciones para comprobar tal información.

4. Acepto que, si el contenido de la presente declaración no corresponde a la verdad, la entidad contratante:

- a) Observando el debido proceso, aplicará la sanción indicada conforme a lo establecido en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;
- b) Descalificará a mi representada como oferente; o,
- c) Procederá a la terminación unilateral del contrato respectivo, en cumplimiento de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, si tal comprobación ocurriere durante la vigencia de la relación contractual.

B. NÓMINA DE ACCIONISTAS, PARTÍPES O SOCIOS MAYORITARIOS DE PERSONAS JURÍDICAS:

TIPO DE PERSONA JURÍDICA:.....

Los accionistas, partícipes o socios mayoritarios de cada uno de los oferentes que sean personas jurídicas, deberán completar el siguiente cuadro:

Nombres completos del accionista, partícipe o socio mayoritario de la persona jurídica	Número de cédula de ciudadanía, RUC o identificación similar emitida por país extranjero, de ser el caso	Porcentaje de participación en la estructura de propiedad de la persona jurídica	Domicilio Fiscal

NOTA: Este apartado aplica únicamente para personas jurídicas. En el caso que requiera mayor desglose deberá incluirlo como anexo en su oferta. De no incluir dicha información será causal de descalificación.

C. DECLARACIÓN DE BENEFICIARIO FINAL

Declaro que las siguientes personas naturales, son los beneficiarios finales del flujo de recursos públicos en el presente procedimiento de contratación pública:

Nombre	Cédula/Pasaporte	Nacionalidad	Nro. (s) de Cuenta (s)	Institución Financiera

NOTA: Este apartado debe llenarse obligatoriamente en todos los casos, sin importar si el oferente es persona natural o persona jurídica, de conformidad con lo señalado en la Normativa Secundaria.

Formulario No. 4

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: **ARBI-GADMCHUNCHI-2024-002**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

CANON DE ARRENDAMIENTO, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA DE LA OFERTA.

(LUGAR Y FECHA)

El que suscribe, en atención a la convocatoria efectuada por el GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON CHUNCHI, habiendo examinado los Pliegos de la Convocatoria, declaro que conozco la naturaleza y las condiciones de este arrendamiento y prestación del servicio, para lo cual propongo como CANON DE ARRENDAMIENTO MENSUAL del ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ

DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI la cantidad de USD. (/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA), al que se le deberá agregar el 12% de Impuesto al Valor Agregado (IVA), de conformidad con el siguiente detalle:

CODIGO CPC	OBJETO DE CONTRATACIÓN	CANON BASE MENSUAL	TIEMPO	P. TOTAL
721120214	ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI		24 MESES	
	TOTAL SIN IVA			

Declara también comprometerme a la prestación de este servicio, de ser adjudicado, por el plazo establecido de 730 días 2 años calendarios y/o hasta que existan nuevos lineamientos para la contratación de bares escolares, contados a partir del día siguiente de la suscripción del contrato.

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL (Según el caso)
CÈDULA - RUC

Formulario No. 5

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: **ARBI-GADMCHUNCHI-2024-002**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ
DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

PERSONAL TÉCNICO MÍNIMO REQUERIDO

No.	Cargo / Función	Certificado Autorizado

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL (Según el caso)
CÈDULA - RUC

Formulario No. 6

NOMBRE DEL OFERENTE:

CÓDIGO DEL PROCESO: **ARBI-GADMCHUNCHI-2024-002**

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: ARRENDAMIENTO DE LA GALLERA MUNICIPAL SR. CELSO LANDY URGILEZ DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN CHUNCHI

EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO

Detalle del equipo/instrumento	Características	Año de fabricación	Condición actual (Propio/ arrendado)	Observaciones

ADJUNTAR DOCUMENTACION DE SOPORTE

Atentamente,

FIRMA DEL OFERENTE, SU REPRESENTANTE LEGAL (Según el caso)
CÉDULA - RUC